

CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO DE RADIO INTAG

OBJETIVO: Radio Intag, como medio de comunicación privado, comprometido con el Amor a la Vida y el respeto a la libertad, tiene como finalidad brindar un servicio responsable y preservar la confianza de sus oyentes. Nuestro objetivo es respetar los derechos constitucionales y promover principios éticos que fortalezcan nuestra misión comunicativa.

Este código expresa los principios que guían nuestra labor diaria y nuestra responsabilidad con los oyentes, el entorno y las generaciones futuras.

Norma deontológica de Radio Intag:

1. Compromiso con la Dignidad Humana:

- a. Respetar los derechos fundamentales de todas las personas, en particular los señalados en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) vigente, relacionados con:
 - i. La dignidad humana.
 - ii. Los grupos de atención prioritaria.
 - iii. Concernientes al ejercicio profesional.
 - iv. Las prácticas profesionales y de medios de comunicación social.
- b. Se tratará con especial cuidado y respeto la información que involucre a niños, niñas y adolescentes, así como a víctimas de delitos o tragedias, protegiendo siempre su identidad y dignidad.

2. Respeto a las Normas Vigentes:

- a. Cumplir con las disposiciones del artículo 65 de la LOC sobre la clasificación de audiencias y franjas horarias.
- b. Atender las responsabilidades comunes señaladas en el artículo 71 de la LOC para contribuir al buen vivir de la comunidad a la que presta sus servicios.

3. Inclusión y Diversidad:

- a. Fomentar un ambiente de igualdad de género, diversidad, e inclusión en todos nuestros espacios comunicativos. Este enfoque es clave para nuestra misión y refleja nuestro compromiso con una sociedad más equitativa y respetuosa.

4. Responsabilidad Social y Ambiental:

- a. Contribuir activamente a la conservación del medio ambiente, evitando la difusión de contenido que atente contra la naturaleza o el ser humano, conforme al artículo 10 de la LOC.
- b. Promover campañas y programas que refuercen el cuidado ambiental, asegurando prácticas sostenibles en nuestra operación diaria.

- c. Defender el orden jurídico, democrático, los derechos humanos fundamentales, las libertades consagradas en los tratados internacionales y los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.
- d. Fomentar y fortalecer la identidad cultural de la población mediante la difusión de campañas y programas culturales.

5. Transparencia y Acceso:

- a. Respetar el artículo 72 de la LOC para garantizar el acceso al medio de comunicación a candidatos y candidatas en elecciones populares.
- b. Proporcionar información ágil, veraz y basada en fuentes identificadas y responsables.
- c. Atender toda solicitud de réplica en un marco de respeto a los derechos fundamentales, de acuerdo al artículo 24 de la LOC.

6. Promoción de Valores Comunitarios:

- a. Difundir programas que refuercen valores familiares y promuevan la formación integral de niños y adolescentes.
- b. Facilitar espacios para organizaciones públicas, privadas, comunitarias, religiosas y sociales que deseen compartir sus proyectos, avances y logros con la comunidad.
- c. Dar prioridad a temas de interés de la comunidad, incluyendo temas educativos y de salud.
- d. Promover un ambiente de confianza, de Amor a la Vida y respeto a la libertad, entre los habitantes de las comunidades.

7. Defensa de Derechos y Libertades:

- a. Respetar la honra, intimidad y reputación de las personas.
- b. Respetar y Proteger la libertad de expresión, comentario y crítica dentro de un marco de respeto mutuo.

8. Principios y Normas Deontológicas Específicas:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, Radio Intag adopta y se compromete a cumplir las siguientes normas mínimas en su ejercicio profesional:

- a. **Distinción entre Información y Opinión:** Se diferenciará de forma clara e inequívoca entre la información de hechos (noticias) y los contenidos de opinión. Los espacios de opinión serán explícitamente identificados como tales para la audiencia.

- b. **Distinción entre Contenido Informativo y Publicitario:** Se establecerá una separación clara entre el material informativo y el material comercial o publicitario. Toda publicidad será presentada de tal manera que la audiencia la identifique claramente.
- c. **Verificación y Contrastación:** Toda información de relevancia pública será, en la medida de lo posible, verificada y contrastada con diversas fuentes antes de su difusión para garantizar su precisión y contexto. Se realizarán procesos de verificación de hechos cuando sea necesario.
- d. **Reserva y Confidencialidad de las Fuentes (Secreto Profesional):** Se respetará y protegerá el derecho de los periodistas a mantener en secreto la identidad de sus fuentes de información. Esta confidencialidad es un pilar fundamental para garantizar el libre flujo de información de interés público.
- e. **Abstención de Omitir o Tergiversar Información:** Nos comprometemos a no omitir ni tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas que puedan alterar su sentido o perjudicar a terceros.
- f. **Rectificación:** Se rectificarán, a la brevedad posible y con la misma relevancia, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas. Se garantizará el derecho de rectificación de los afectados, conforme a los principios de equidad y transparencia.
- g. **Presunción de Inocencia:** Se respetará el derecho a la presunción de inocencia de todas las personas en la difusión de información sobre investigaciones y procesos judiciales.
- h. **Prohibición de Contenidos Discriminatorios:** Se prohíbe la difusión de cualquier contenido que incite a la violencia o promueva la discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, cultura, discapacidad, o cualquier otra distinción personal o colectiva.
- i. **Tratamiento de la Información Sensible:** Se evitará dar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.
- j. **Derechos de Autor:** Se respetarán los derechos de autor y las normas de citas.
- k. **Cláusula de Conciencia:** Se defenderá y ejercerá el derecho a la cláusula de conciencia de los comunicadores.
- l. **Conflictos de Interés:** El personal de Radio Intag no aceptará regalos, pagos o beneficios de ninguna índole que puedan comprometer su independencia editorial. Cualquier relación personal, profesional o económica que pueda influir en la cobertura de un tema deberá ser declarada a la Gerencia. En caso de duda, se aplicará el principio de transparencia y abstención de participar en contenidos donde exista o pueda percibirse conflicto de intereses.
- m. **Prohibición de Métodos Ilícitos:** El personal de la radio se abstendrá de obtener información o imágenes con métodos ilícitos.
- n. **Responsable de las Tecnologías y Redes Digitales:** El personal de Radio Intag deberá hacer un uso ético y responsable de las tecnologías de la información,

redes sociales y plataformas digitales. Se evitará la difusión de rumores, desinformación, noticias falsas o mensajes que inciten al odio o la violencia. Los comunicadores deberán distinguir sus opiniones de las posturas institucionales de Radio Intag cuando participen en espacios digitales. La interacción en línea deberá mantener siempre un tono respetuoso, transparente y coherente con los valores de la emisora.

- o. **Defensa de la Libertad de Prensa:** Se promoverá el libre ejercicio del periodismo y se impedirá la censura en cualquiera de sus formas.
- p. **Protección de Datos Personales y Privacidad:** Radio Intag garantizará la protección de los datos personales de sus oyentes, entrevistados, colaboradores y fuentes de información. Toda información privada obtenida en el ejercicio periodístico será utilizada únicamente con fines informativos legítimos y en el marco del respeto a la confidencialidad. Se evitará la divulgación de datos sensibles que puedan poner en riesgo la seguridad o integridad de las personas. El tratamiento de la información se ajustará a la legislación ecuatoriana y a los principios internacionales de ética comunicacional.

9. Mecanismos de Autorregulación y Cumplimiento:

De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Comunicación, Radio Intag establece el siguiente procedimiento para garantizar el cumplimiento de este código y atender los reclamos de la audiencia:

- a. **Canales de Reclamo:** La ciudadanía podrá presentar sus quejas o reclamos sobre el incumplimiento de este código a través de los correos: intag967@gmail.com, radiointag@hotmail.com
- b. **Responsable de Ética:** La Gerencia de Radio Intag actuará como responsable de receptor, analizar y dar trámite a los reclamos presentados.
- c. **Procedimiento:** Todo reclamo recibido será acusado de recibo en un plazo no mayor a 48 horas. Se realizará una investigación interna y se emitirá una respuesta al reclamante en un plazo máximo de 15 días laborables.
- d. **Aplicación:** El cumplimiento de este Código de Ética es de carácter obligatorio para todo el personal de Radio Intag incluidos los voluntarios. Su inobservancia podrá dar lugar a las medidas administrativas internas que correspondan.

Capacitación y Formación Ética Permanente

Radio Intag promoverá la capacitación continua de su personal y voluntarios en temas de ética periodística, comunicación responsable, igualdad de género, inclusión y sostenibilidad.

Estas acciones formativas buscan fortalecer la conciencia ética, la calidad informativa y el compromiso social de todas las personas que forman parte de la emisora.

NUESTRO COMPROMISO CON LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD:

En Radio Intag, consideramos que la igualdad de género, la diversidad y la inclusión son pilares fundamentales de nuestra labor. Promovemos activamente estos valores en nuestros contenidos y en nuestras interacciones con la comunidad.

Además, asumimos nuestra responsabilidad social hacia el medio ambiente, integrando principios de sostenibilidad en nuestras actividades y contenidos. Nos esforzamos por educar y concienciar a nuestra audiencia sobre la importancia del cuidado ambiental, trabajando por un futuro más justo y sostenible para todos.

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO: Radio Intag se compromete a publicar y mantener este código en nuestra página web (www.radiointag.com) para conocimiento de la ciudadanía en general.

Peñaherrera, octubre 2025.